



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Claudia Patricia Velandia Gualteros en representación de Paula Andrea Cobos Velandia
Demandado	Carlos Cobos
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00228
Asunto	Modifica liquidación del crédito
Fecha providencia	Veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede obrante a folio 32 del C-1, este despacho **DISPONE**,

*Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la demandante, toda vez que la tasa de interés del 0.5% es mensual y no diaria como lo registro en la liquidación aportada y la sumatoria del capital no coincide con la señalada.

Concepto cuota	Fecha	Valor cuota	interés 0.5%	Interés adeudado de cuotas atrasadas	Total interés	Abonos	Total
	2018						
cuota alimentos 2018	Agosto	150.000	750	14	10.500	0	160.500
cuota alimentos 2018	Septiembre	150.000	750	13	9.750	0	159.750
cuota alimentos 2018	Octubre	150.000	750	12	9.000	0	159.000
cuota alimentos 2018	noviembre	150.000	750	11	8.250	0	158.250
cuota alimentos 2018	Diciembre	150.000	750	10	7.500	0	157.500
	2019						
cuota alimentos 2019	Enero	150.000	750	9	6.750	0	156.750
cuota alimentos 2019	Febrero	150.000	750	8	6.000	0	156.000
cuota alimentos 2019	Marzo	150.000	750	7	5.250	0	155.250
cuota alimentos 2019	Abril	150.000	750	6	4.500	0	154.500
cuota alimentos 2019	Mayo	150.000	750	5	3.750	0	153.750
cuota alimentos 2019	Junio	150.000	750	4	3.000	0	153.000

cuota alimentos 2019	Julio	150.000	750	3	2.250	0	152.250
cuota alimentos 2019	Agosto	150.000	750	2	1.500	0	151.500
cuota alimentos 2019	Septiembre	150.000	750	1	750	0	150.750
TOTAL		2.100.000			78.750	0	2.178.750

**Téngase la suma DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.178.750.00), como crédito insoluto actual y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito.*

Hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, entregar a la parte demandante, los dineros consignados dentro de la actuación y por cuenta del mismo.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA

